

CONCEPCIÓN, 23 OCT. 2017

/ VISTOS: la solicitud presentada por don **BORIS ALEXIS CONCHA GARCÍA**, para aprobación de Traslado y Transferencia de Patente Rol 4-2491, giro Minimercado, de fecha 08 de septiembre de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 511 y 538, de 14 de septiembre y 2 de octubre de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N° 1381 de 20 de septiembre de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 806 de 27 de septiembre de 2017, de la Dirección Jurídica, por el cual da la visación a lo solicitado por el interesado; el Acuerdo N° 589-31-2017, de 12 de octubre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Transferencia y Traslado de la Patente Rol 4-2491, Giro Minimercado con alcoholes, Art. 3º Letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N° 3.063, Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA** de la Patente **ROL 4-2491**, Giro **MINIMERCADO** con alcoholes, artículo 3º letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de don Luis Miguel Suárez Núñez, cédula de identidad N° [REDACTED] a don **BORIS ALEXIS CONCHA GARCÍA**, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de la Patente **ROL 4-2491**, Giro **MINIMERCADO** con alcoholes, artículo 3º letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don **BORIS ALEXIS CONCHA GARCÍA**, cédula de identidad N° [REDACTED] desde calle Rengo N° 1299 al local ubicado en calle **SERRANO N° 1051** de esta Comuna.
3. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado y Transferencia respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
4. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos acto que quedará reflejado en las correspondientes Ordenes de Ingreso y se emita el certificado que acredite la trasferencia de las Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales  
c.c.: Archivo Alcoholes
- Sr. Boris Alexis Concha García.: [REDACTED] - Concepción

ID DOC N° 82419



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

824199